



**FRANCISCO OSORNO
SOBERÓN**
Presidente Municipal
Constitucional

**LEOPOLDO SALVADOR
MEJÍA ARMENTA**
Secretario del H. Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

de Chalco

ESTADO DE MÉXICO

Órgano Informativo Oficial

SUMARIO:

Instalación del Ayuntamiento de Chalco
para los años 2013, 2014 y 2015.

Reforma al Art. 13 del Bando Municipal,
para el uso del nuevo diseño
del Logo Institucional
y la aprobación de Reforma al Art. 58
del Bando Municipal, de la Integración de la
Administración Pública Municipal.

Integración de la Comisión de Honor y Justicia
del Desarrollo Policial De Chalco.

AÑO 1 No. 1 ENERO 08, 2013

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 17 párrafo II, 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 165 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



GACETA MUNICIPAL

de Chalco

ESTADO DE MÉXICO

Órgano Informativo Oficial

Francisco Osorno Soberón

Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México
2013-2015

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123, y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 27, 28, 31 Fracción I y XXXVI, 48 Fracciones II, III, 91 Fracciones XIII de la Ley Orgánica Municipal;

Se da a conocer la siguiente:

Instalación del Ayuntamiento de Chalco
para los años 2013, 2014 y 2015.

Reforma al Art. 13 del Bando Municipal,
para el uso del nuevo diseño
del Logo Institucional
y la aprobación de Reforma al Art. 58
del Bando Municipal, de la Integración de la
Administración Pública Municipal.

Integración de la Comisión de Honor y Justicia
del Desarrollo Policial De Chalco.



ACTA: No. 1.
PUNTO: 4.

ACTA DE CABILDO No. 1
SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS 11:50 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DIO INICIO LA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALÓN DE EX PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 - 2015: FRANCISCO OSORNO SOBERON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HECTOR XIMÉNEZ ESPARZA, SINDICO MUNICIPAL; ISELA QUIROZ RAMÍREZ, PRIMERA REGIDORA; YOLOTSI DE JESÚS OLIVARES ROSALES, SEGUNDA REGIDORA; MA. ENRIQUETA FLORES BARRERA, TERCER REGIDORA; ARTURO JUAN COYOTZI PALMA, CUARTO REGIDOR; JOSÉ GASPAS TORRESCANO VAZQUEZ, QUINTO REGIDOR; OLIVER GARCÍA BARRERA, SEXTO REGIDOR; JOSÉ LUIS ABOYTES CHAVARRÍA, SEPTIMO REGIDOR; MARTÍN VALDEMAR OCTAVIO RIVAS ROBLES, OCTAVO REGIDOR; ROCÍO COBOS URIÓSTEGUI, NOVENA REGIDORA; JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, DECIMO REGIDOR; JORGE AMADO ZARATE GONZALEZ, DECIMO PRIMER REGIDOR; ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DECIMA SEGUNDA REGIDORA; MARÍA DEL ROSARÍO ESPEJEL HERNÁNDEZ, DECIMA TERCERA REGIDORA Y LEOPOLDO SALVADOR MEJÍA ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

4.- DECLARACIÓN FORMAL Y SOLEMNE DE LA INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013-2015.

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EN EJERCICIO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, EXPRESÓ QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCION POLIITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO, ASI COMO EN LOS NUMERALES 19 Y 48 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL VIGENTE; COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO, PRECISAMENTE A LAS 09:00 HORAS DEL DÍA DE HOY, EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE REALIZÓ LA INSTALACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“QUEDA LEGITIMAMENTE INSTALADO EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, QUE DEBERÁ FUNCIONAR DURANTE LOS AÑOS 2013, 2014 Y 2015.

AGREGANDO QUE HACE REFERENCIA A LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE SU ASENTAMIENTO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO.

ACTA: No. 2.
PUNTOS: 5, 6 y 12.

ACTA DE CABILDO NO. 2
SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE CHALCO DE DÍAS COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL TRECE, DIO INICIO LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO CON EL CARÁCTER DE ORDINARIA, HACIENDO ACTO DE PRESENCIA EN EL SALÓN DE EX PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2013 - 2015: FRANCISCO OSORNO SOBERON, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; HÉCTOR XIMÉNEZ ESPARZA, SÍNDICO MUNICIPAL; ISELA QUIROZ RAMÍREZ, PRIMERA REGIDORA; YOLOTSI DE JESÚS OLIVARES ROSALES, SEGUNDA REGIDORA; MA. ENRIQUETA FLORES BARRERA, TERCER REGIDORA; ARTURO JUAN COYOTZI PALMA, CUARTO REGIDOR; JOSÉ GASPAS TORRESCANO VÁZQUEZ, QUINTO REGIDOR; OLIVER GARCÍA BARRERA, SEXTO REGIDOR; JOSÉ LUIS ABOYTES CHAVARRÍA, SÉPTIMO REGIDOR; MARTÍN VALDEMAR OCTAVIO RIVAS ROBLES, OCTAVO REGIDOR; ROCÍO COBOS URIÓSTEGUI, NOVENA REGIDORA; JOSÉ MIGUEL GUTIÉRREZ MORALES, DECIMO REGIDOR; JORGE AMADO ZARATE GONZÁLEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, DECIMA SEGUNDA REGIDORA; MARÍA DEL ROSARIO ESPEJEL HERNÁNDEZ, DÉCIMA TERCERA REGIDORA Y LEOPOLDO SALVADOR MEJÍA ARMENTA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO 2013-2015.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

5.- APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y APROBACIÓN DEL DISEÑO DEL LOGO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2013 – 2015.

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LES INFORMO A LOS PRESENTES QUE, SE REQUIERE DE LA ELABORACIÓN DE SELLOS DE CARÁCTER OFICIAL Y DE LA IMPRESIÓN DEL MEMBRETE EN LA PAPELERÍA PARA TODAS LAS DEPENDENCIAS Y DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE RESULTA NECESARIO ESTABLECER LA IMAGEN PROPIA E INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN 2013 – 2015.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIÓN XXXIX Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PROPUSO LA REFORMA DEL ARTÍCULO 13 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE Y LA APROBACIÓN DEL DISEÑO DEL LOGO INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2013 – 2015.

Y NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

6.- APROBACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 58 DEL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.

PARA EL DESAHOGO DEL PRESENTE PUNTO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 31 FRACCIONES I Y IX; 48 FRACCIÓN XIII, 163 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL EDIL MUNICIPAL PROPUSO A LOS PRESENTES LA REFORMA DEL ARTÍCULO 58 DEL BANDO MUNICIPAL 2012, BAJO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

CON LA FINALIDAD DE SUSTENTAR LA REESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE PROPONE MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CON EL PROPÓSITO DE HACER MÁS DINÁMICA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y CONLLEVE A UNA MEJOR PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL, MEDIANTE LA FUSIÓN Y CREACIÓN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 58.- LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ESTÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES UNIDADES ADMINISTRATIVAS:

ÁREAS ADMINISTRATIVAS

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.
TESORERÍA MUNICIPAL.
CONTRALORÍA MUNICIPAL.

COORDINACIONES

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.
COORDINACIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA.

DIRECCIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y CONCERTACIÓN.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ECONÓMICO.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF).

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ODAPAS).

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CHALCO.

OFICIALÍAS

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE OFICIALÍAS MEDIADORAS-CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS.

DEL REGISTRO CIVIL NO. 1.

DEL REGISTRO CIVIL NO. 4.

DEL REGISTRO CIVIL NO. 5.

EN CONSECUENCIA LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES; LATESORERÍA MUNICIPAL CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES; LA CONTRALORÍA MUNICIPAL CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES; LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL SE MODIFICA NOMBRE Y CONSERVA FUNCIONES; LA COORDINACIÓN JURÍDICA CONSULTIVA MODIFICA NOMBRE Y CONSERVA FUNCIONES; LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO CONSERVA NOMBRE, FUNCIONES Y ABSORBE LAS PROPIAS DE VIALIDAD Y TRANSPORTE; LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES. LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN Y CONCERTACIÓN MODIFICA NOMBRE Y ABSORBE FUNCIONES DE LAS DIRECCIONES DE GOBIERNO Y COMERCIO. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA MODIFICA NOMBRE Y ABSORBE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE DELEGACIONES, INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DEL MIGRANTE; LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA CONSERVA NOMBRE Y FUNCIONES; LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL ABSORBE FUNCIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANEACIÓN, EVALUACIÓN E INFORMACIÓN; LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRANSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, MODIFICA NOMBRE Y ABSORBE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS; LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS CONSERVA NOMBRE Y ABSORBE FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE PANTEONES; LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE MODIFICA NOMBRE Y CONSERVA FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD; LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO Y ECONÓMICO SE MODIFICA NOMBRE Y ABSORBE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS METROPOLITANOS. LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ODAPAS) Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CHALCO CONSERVAN NOMBRE Y FUNCIONES. LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE OFICIALÍAS MEDIADORAS – CONCILIADORAS Y CALIFICADORAS CAMBIA DE NOMBRE Y CONSERVA FUNCIONES DE OFICIALÍA MEDIADORA – CONCILIADORA Y CALIFICADORA. LAS OFICIALÍAS DEL REGISTRO CIVIL 1, 4 Y 5 CONSERVAN NOMBRE Y FUNCIONES.

Y NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACIÓN EL PRESENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

EN LO QUE RESPECTA AL PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA SE EXTRAE LO SIGUIENTE:

12.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL DESARROLLO POLICIAL DE CHALCO.

POR LO QUE RESPECTA AL PRESENTE PUNTO, EL QUE PRESIDE LA SESIÓN INFORMÓ A LOS PRESENTES QUE SE RECIBIÓ EL OFICIO NÚMERO CAJC/004/02013 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2013, SIGNADO POR EL LIC. SERGIO FRANCISCO RIVERA MORALES COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA Y CONSULTIVA, EN LA QUE EXPONE LA NECESIDAD DE CREAR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL DESARROLLO POLICIAL DE CHALCO.

POR LO QUE, LES INFORMO A LOS PRESENTES LA NECESIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 161 DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL DESARROLLO DE LA POLICÍA DE CHALCO.

PROPONIENDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:

1.- PRESIDENTE: JEANY FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, CONTRALORA MUNICIPAL;

2.- SECRETARIO: SERGIO FRANCISCO RIVERA MORALES, COORDINADOR DEL ÁREA JURÍDICA Y CONSULTIVA. Y;

3.- REPRESENTANTE DE LA UNIDAD OPERATIVA: ALFREDO LABASTIDA GONZÁLEZ, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

EN SEGUIDA Y NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, EL EJECUTIVO MUNICIPAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACIÓN EL PUNTO EN MENCIÓN DEL ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.



GACETA MUNICIPAL

de Chalco

ESTADO DE MÉXICO

Órgano Informativo Oficial

TURNESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL Y SU DEBIDO CUMPLIMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente Acuerdo en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Chalco de Díaz Covarrubias, Cabecera Municipal, Chalco, Estado de México, a los ocho días del mes de enero de dos mil trece.-----

-

Cúmplase.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Francisco Osorno Soberón.- Rúbrica. El C. Secretario del Ayuntamiento Leopoldo Salvador Mejía Armenta.- Rúbrica.

Francisco Osorno Soberón
Presidente Municipal

Héctor Ximénez Esparza
Síndico Municipal

Isela Quiroz Ramírez
Primera Regidora

Yolotzi de Jesús Olivares Rosales
Segunda Regidora

María Enriqueta Flores Barrera
Tercera Regidora

Arturo Juan Coyotzi Palma
Cuarto Regidor

José Gaspar Torrescano Vázquez
Quinto Regidor

Oliver García Barrera
Sexto Regidor

José Luis Aboytes Chavarría
Séptimo Regidor

Martín Valdemar Octavio Rivas Robles
Octavo Regidor

Rocío Cobos Urióstegui
Novena Regidora

José Miguel Gutiérrez Morales
Décimo Regidor

Jorge Amado Zárate González
Décimo Primer Regidor

Elizabeth Martínez Hernández
Décimo Segunda Regidora

María del Rosario Espejel Hernández
Décimo Tercera Regidora

Presidencia Municipal de Chalco
Secretaría del H. Ayuntamiento
Dirección de Innovación Gubernamental